
Dijous, 29 de juny de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Castellbisbal

ANUNCIO de convocatoria de becas a los mejores expedientes de bachillerato 2017

BDNS (Identif.): 352499.

Extracto de la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellbisbal del día 21 de junio de 2017, de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las bases reguladoras para el otorgamiento de becas al mejor expediente de Bachillerato, 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellbisbal (<http://www.castellbisbal.cat>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas físicas entidades o personas jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y reúnan las siguientes condiciones:

Las personas físicas que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

Para poder participar en esta convocatoria, será necesario que la nota media de Bachillerato sea igual o superior a 8,50.

Segundo. Objeto:

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

El reconocimiento del esfuerzo y el trabajo de los jóvenes residentes en Castellbisbal, que cursan Bachillerato con un expediente académico excelente.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, deberán destinarse a financiar proyectos/actividades desarrollados/as a lo largo del curso 2016/2017.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para becas al mejor expediente de Bachillerato, 2017.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de Abril de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para el otorgamiento de dichas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, de 19 de mayo de 2017, y publicadas en reseña en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº 7388, de 12 de junio de 2017.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2017, para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, será de 1.500 EUR y correrá a cargo de las aplicaciones y por las cuantías máximas:

Aplicación presupuestaria nº 19 2310 489190: 1.500 EUR.

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al mencionado.

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

Dijous, 29 de juny de 2017

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 3 de Julio y finalizará el día 29 de Septiembre 2017, a las 14.00 horas.

Sexto. Otros datos:

Si hubiera más de una persona candidata con la misma calificación (8,50), se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar: la nota media de 2º de Bachillerato.

En segundo lugar: la nota media de 1º de Bachillerato.

En tercer lugar: la nota de la prueba de acceso a la Universidad.

Castellbisbal, 22 de junio de 2017

La concejala adscrita a Servicios a la Ciudadanía, Melania Solís Cintas